

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.598/2013

En fecha 23 de mayo de 2013, por la Alcaldesa-Presidenta se ha dictado la siguiente Resolución de delegación de competencias para la celebración de ceremonia de matrimonio civil, lo que se hace público a los efectos procedentes:

"Decreto de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por la Alcaldesa.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.598/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de esta Corporación D. Lope Ruiz López, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Francisco Javier Guerrero Aguilera y D^a. Beatriz Alba Matas para el 29 de junio de 2013.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre".

En Iznájar a 28 de mayo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Isabel Lobato Padilla.